

**Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-23005-19-1623-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1623

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	137,103.4
Muestra Auditada	137,103.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 137,103.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, y una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 137,103.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**  
**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

	Denominación del contrato	Importe
1.	Contraprestación de la concesión del servicio de alumbrado público correspondiente del mes de julio 2022 al mes de enero de 2023.	137,103.4
Total		137,103.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, reportó mediante la información de gastos diversos 7 pagos mediante el concepto de conservación y mantenimiento menor de inmuebles, por un monto total de 137,103.4 miles de pesos, se determinó que dicho gasto está relacionado con el contrato número MBJ-CDT-001-2017, relativo a concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, el cual se formalizó durante el ejercicio fiscal 2018, por lo cual el procedimiento de licitación no es objeto de revisión para esta cuenta pública.

**3.** Con la revisión de 1 expediente unitario, se constató que el contrato número MBJ-CDT-001-2017, relativo a la concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, no presentó información relativa a la programación, como es el caso del oficio de suficiencia presupuestal y en el programa anual de adquisiciones no se encuentra incluido dicha acción para el ejercicio fiscal 2022, de igual manera no presenta las pólizas de seguros que se solicitan mediante la cláusula vigésima segunda de dicho contrato.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para el contrato MBJ-CDT-001-2017, proporcionó la tarjeta informativa sobre el dictamen de viabilidad económica-financiera del municipio para atender el compromiso que derivó del contrato, también presentó las pólizas de seguros, por lo cual se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión de 1 expediente unitario, del contrato número MBJ-CDT-001-2017 relativo a la concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, se proporcionó la fianza de cumplimiento a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de lo cual no se presenta documentación que acredite el cálculo correspondiente para verificar el cumplimiento de porcentaje acordado en dicho contrato.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para el contrato MBJ-CDT-001-2017, proporcionó la justificación que acredita el cálculo para el monto de la fianza, con lo que se solventa lo observado.

**5.** De la revisión de 1 expediente unitario, respecto al contrato número MBJ-CDT-001-2017 relativo a la concesión para la prestación del servicio de alumbrado público, el municipio no presentó la documentación justificativa del gasto, como el censo digital actualizado de las luminarias, reflectores e infraestructura del sistema de alumbrado público del municipio, el Programa de obra de la etapa de modernización integral del sistema de alumbrado público y mensualmente presentará un avance de la implementación del programa de obra, en el que se notificara las luminarias instaladas acumuladas en el mes corriente, así como las luminarias privativos de la instalación, Inicio de la etapa de operación y mantenimiento, no se presentó evidencia del 95% de disponibilidad del servicio de alumbrado público, en su horario de operación nocturno, Inversión anual para el mantenimiento o sustitución de la infraestructura en el sistema de alumbrado público del municipio y no se proporcionó documentación que acredite la atención de daños ocasionados por eventualidades, no se proporcionó documentación que justifique el 95% de la disponibilidad del servicio de alumbrado público y los reportes de atención ciudadana, por un monto de 137,103.4 miles de pesos.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del contrato número MBJ-CDT-001-2017, presentando los reportes de mantenimiento preventivo, el avance del programa de mantenimiento preventivo, ordenes de trabajo de mantenimiento, dictámenes, el oficio del ejercicio parcial de inversión en infraestructura, evidencia de los recorridos diurnos y nocturnos, recorridos de la concesionaria, reporte de

resultados de la atención de reportes de fallas de enero a diciembre 2022, censo de luminarias actualizado, reporte justificando el 95% de la disponibilidad del servicio y reportes de atención ciudadana, lo que justifica los gastos realizados por 137,103,385.91 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 137,103.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales se solventaron en el transcurso de la auditoría, por lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

#### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

## ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y Dirección de Alumbrado Público del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.